



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

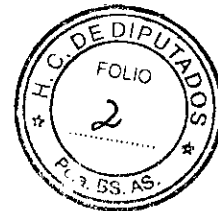
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, profundice el desarrollo de los ejes de gestión que lleva adelante, en relación a las políticas públicas de seguridad ciudadana conforme a los puntos básicos referentes a:

- 1.- Recuperación de los espacios públicos para la vida comunitaria.
- 2.- Desarrollos de un programa de resocialización de jóvenes de la calle.
- 3.- Una educación para la no violencia.
- 4.- Prevención de deserción escolar
- 5.- Ofrecimiento de oportunidades laborales para la población penal.
- 6.- Optimización de la productividad de un sistema judicial accesible y eficaz.
- 7.- Solucionar el déficit carcelario.
- 8.- Integración de la policía a la comunidad.
- 9.- Jerarquización de la función policial.
- 10.- Creación de una central de coordinación de recursos.
- 11.- Implementación d un programa de desarme.
- 12.- Desarrollo de un plan comuna segura.
- 13.- Información para la participación ciudadana.
- 14.- Una indemnización anticipada.


Dr. FRANCO A. CAVIGLIA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



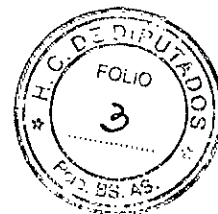
FUNDAMENTOS

1. Recuperación de los espacios públicos para la vida comunitaria

La calidad de vida de las personas y de la comunidad, no mejora con el encierro en casas o en country que parecen fortalezas, sino por la apertura a la interacción normal de las personas en lugares públicos rediseñados para generar un entorno pacífico, que facilite y estimule la relación entre los ciudadanos. Esto puede lograrse a través de la acción conjunta de autoridades locales y de la comunidad, lo que supone el desarrollo de políticas con relación al diseño urbano, iluminación, vegetación, vigilancia, etc.

2. Programa de resocialización de jóvenes de la calle

Una de las causas de la delincuencia juvenil es la falta de opciones laborales, culturales o sociales integradoras que optimicen el uso de su tiempo libre, como alternativa a los entornos juveniles que fomentan la violencia y las actividades antisociales. En este sentido es necesario ofrecer opciones atractivas a los jóvenes, especialmente a los que no concurren a la escuela y a aquellos que carecen de suficiente contención familiar. Debe promoverse la disponibilidad de opciones culturales, deportivas, de recreación o capacitación, que tengan un sentido integrador y de inserción en la vida comunitaria.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

3. Una educación para la no violencia

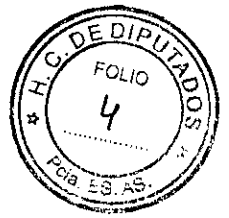
El actual modelo educacional carece de instrumentos que enseñen a los niños, desde edad temprana, a manejar sus conflictos en forma no violenta. Debe inculcárseles desde pequeños el respeto a las ideas y derechos de los demás en un marco de convivencia recíproco. Es necesario introducir generalizadamente en el sistema educacional la enseñanza de tales mecanismos.

4. Prevenir la deserción escolar

Un porcentaje significativo de los delincuentes juveniles se vincula con jóvenes que no van a la escuela. Cuando un joven abandona el sistema escolar, sus oportunidades de acceder al desarrollo de su persona conforme a las posibilidades con que cuenta el país son mínimas, presentándose entonces la actividad delictiva como una opción potenciada. En consecuencia, reducir esa deserción es una forma de prevenir la delincuencia.

5. Ofrecer oportunidades laborales para la población penal

Se ha comprobado que la mejor forma de reinserción social de un ex interno es la capacitación laboral en habilidades útiles que le sirvan al salir de la cárcel. De lo contrario, se dificulta su inserción en el seno de la sociedad y, por lo tanto, probablemente reincidirá. En consecuencia, debe fomentarse la integración entre el sistema carcelario y el sector privado o la comunidad.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

6. Optimizar la productividad de un sistema judicial accesible y eficaz

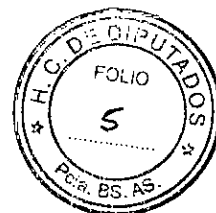
El sistema judicial debe garantizar el respeto a los derechos constitucionales y legales de los ciudadanos. Si no existe respuesta judicial frente a la violación de esos derechos, la impunidad del delito es el más fuerte incentivo para multiplicar sus efectos. Dicho sistema debe ser realmente accesible a todos los sectores por igual, pues de lo contrario se potencia la anomia colectiva y, en definitiva, la perpetuación del ciclo delictivo. A su vez, el sistema judicial debe ser transparente y comprensible para todos, pues de lo contrario se promueve la marginación por desconfianza en la justicia.

7. Solucionar el déficit carcelario

Actualmente, el sistema carcelario enfrenta la peor crisis de su historia. Este costo institucional, social y humano se traduce en déficit de la capacidad carcelaria versus la cantidad de condenados que deberían ser enviados a las cárceles. Las cárceles están superpobladas y superadas en su capacidad de uso, con todos los problemas de conducta y de dificultad para el desarrollo de programas de rehabilitación en los recintos penitenciarios que conlleva el hacinamiento. El actual déficit es preciso superarlo y construir los recintos penales efectivamente necesarios.

8. Integración de la policía a la comunidad

La reducción de la delincuencia supone que la policía responda a las necesidades prioritarias de la población, que varían de una localidad a otra. Por eso, es necesario que la policía conozca en profundidad los problemas que aquejan a cada comuna, así como que cuente con la confianza y colaboración de las distintas comunidades.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

9. Jerarquizar la función policial

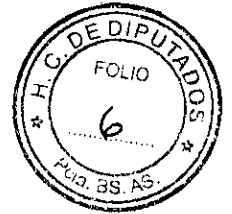
La ciudadanía debe contar con un acceso a los servicios policiales, equivalentes y proporcionales a los problemas que enfrenta. Este acceso, debe considerar en especial los problemas que se desarrollan en los grandes centros urbanos. Al mismo tiempo, se requiere una policía muy comprometida con su actuar y del mejor nivel técnico posible, para garantizar así los derechos básicos a la vida, la integridad personal y la propiedad.

10. Creación de una central de coordinación de recursos

Dentro del área responsable de la seguridad debería crearse, por ley, una central de coordinación de recursos en materia de seguridad. La tarea específica de esa Central sería la coordinación de recursos humanos, materiales y tecnológicos de que dispongan todos los organismos de seguridad, incluso los provinciales o municipales.

11. Implementar un programa de desarme

La demanda y el uso de armas ligeras están directamente relacionados con el potencial delictivo. La solución de fondo a este problema comprende un Estado presente y con políticas de desarme, una democracia participativa, un desarrollo sostenible, el respeto de los derechos humanos - civiles y policías -, fortalecimiento de la justicia y la satisfacción de las necesidades básicas de la gente. Esto conduce a un abandono progresivo de la cultura de la violencia y al uso ilegal de las armas de fuego.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

12. Desarrollo de un Plan Comuna Segura

Cada comuna debe contar con un plan de seguridad municipal, entendido como parte de un plan de seguridad nacional. Dicho plan debe ser desarrollado por las autoridades comunales, la policía y representantes de la comunidad (profesores, comerciantes, padres, industriales, iglesias, etc.) El municipio en interacción con los demás actores debe fijar los objetivos y plazos, así como las herramientas necesarias para su cumplimiento. El programa se fundamenta en que la delincuencia es diferente en cada comuna y sus habitantes son quienes más conocen sus necesidades reales.

13. Información para la participación

Cada persona debe tener acceso a la información necesaria para tomar decisiones fundadas y responsables sobre la orientación de sus actos y lograr un entorno seguro de su vida diaria. Para ello, no son suficientes las solas estadísticas oficiales sobre la delincuencia. Es preciso complementarlas con la información que puedan entregar las víctimas de delitos. Encuestas anuales de victimización permiten conocer mejor la realidad de la delincuencia en cada localidad y evaluar los resultados de los planes comunales respectivos. Una amplia disponibilidad de información contribuye a perfeccionar la política desarrollada en materia de seguridad ciudadana.

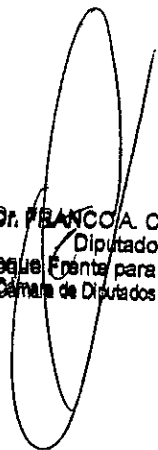
14. Indemnización anticipada

En razón de la lentitud de la justicia y la necesidad de reparar lo antes posible las consecuencias de un delito, proponemos que si el ilícito fuere público y notorio, los perjuicios sufridos susceptibles de apreciación pecuniaria y resultara manifiesta la urgencia del peticionante, el Ministerio de Acción Social disponga un anticipo, cuyo monto será prudencialmente estimado con relación al resarcimiento que le fuera probablemente otorgado y a cuenta del mismo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto el presente proyecto.


Dr. FRANCO A. CAVIGLIA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.